REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2019-00047-00

Como quiera que no se presentó objeción alguna a la liquidación de crédito actualizada presentada por el apoderado judicial de la entidad ejecutante, y esta se encuentra ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma declarándola en firme.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. NOTIFICACIÓN POR ESTADO. Ataco Tolima, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº012,** se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: Inhábiles.

SERGIO ANDRÉS OLIVEROS LUGO
Secretario